

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 2/V/985.-

JUNTA DE VECINOS  
DE MONTEVIDEO  
Decreto N° 22099

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1º - Modifícase el numeral 3º del artículo 70º - del Decreto N° 15.094, de 30 de junio de -- 1970, el que quedará redactado de la si--- guiente manera:

3º - Los organizados por la Comisión de Teatros Municipales, Comisión Municipal de Fiestas, SODRE o por la Comisión Administradora del Estadio Cerrado ----- (C.A.D.E.C.).

Artículo 2º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO, A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Ing. Agrim. ALBINO RUIBAL  
PRESIDENTE

MARIA OL GENIO de J. O. G. G. G.  
SECRETARIA GENERAL

Montevideo, 17 de enero de 1985.-

VISTO: el Decreto No. 22.099 sancio-

nado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 3 de enero de 1985 y recibido por este Ejecutivo el 9 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 204.934, de 17/XII/83, se modifica, por el que se indica, el numeral 3o. del artículo 70o. del Decreto No. 15.094, de 30 de junio de 1970, relacionado con la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a los organizados por la Comisión de Teatros Municipales, Comisión Municipal de Fiestas, Servicio Oficial de Radiotelevisión y Espectáculos y por la Comisión Administradora del Estadio Cerrado (C.A.D.E.C.);

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, a la Comisión Administradora del Estadio Cerrado, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición para su desglose e incorporación al Registro correspondiente y al Departamento de Hacienda a sus efectos.-

(FDO.) DR. JUAN CARLOS PAYSSE, Intendente Municipal;

DR. LEONARDO J. VERTIZ, Secretario General.-



PEDRO BO ASCHIERI  
DIRECTOR DE  
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA

GENERAL

206.239

104/67

num